

SAN RAFAEL, 20 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0006268/2017, en el cual obra la propuesta elevada por Secretaría Académica, de designación de las autoridades para conformar el Departamento de Mecánica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 10/2016-C.D. “Casos especiales: Cuando un Departamento no reúna un número de docentes apropiado para ajustarse a los requisitos del art. 8° para ser elegidos Directores y Consejeros, contará con un Director Normalizador y un Consejo Asesor, que serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, en coordinación con Secretaría Académica y los integrantes del Departamento correspondiente”.

Que la designación de las autoridades del Departamento responde a la necesidad de establecer la conducción académica del proyecto de carrera.

Que, en el mismo orden de ideas, el recientemente creado Departamento de Ingeniería Mecánica, incluye los espacios curriculares afines, a raíz de la implementación de la carrera Ingeniería Mecánica, creada mediante Ordenanza N° 100/2015-C.S., en el marco del Convenio-Programa N° 151/2014-M.E. “Expansión de la Oferta Académica de la UNCUYO”, suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que, analizados los antecedentes y perfiles profesionales de los docentes que integran el cuerpo académico del proyecto, Secretaría Académica sugiere designarlos por el período 2017-2019 sujeto a la apertura de la carrera Ingeniería Mecánica.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los docentes en las funciones de la carrera “Ingeniería Mecánica”, que se detalla a continuación:

Director: Ing. Daniel MILLÁN (C.U.I.L. 20-25766311-7).

Vicedirector: Ing. Miguel Ángel FORTUNATO (C.U.I.L. 23-12518922-9)

ARTÍCULO 2º.- Integrar el Consejo Departamental de la carrera “Ingeniería Mecánica”, según detalle a continuación:

Por los Profesores (Titulares, Asociados o Adjuntos)

Ing. Horacio MUROS (C.U.I.L. 20-16162544-3)

Ing. Antonio Roque RAVALLE (C.U.I.L. 20-13168055-5)

Por los Auxiliares de Docencia (Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar de Primera)

Ing. Juan Carlos CACCIAVILLANI (C.U.I.L. 20-13806513-9)

ARTÍCULO 3º.- Integrar el Consejo Departamental de la carrera “Ingeniería Mecánica” con los siguientes miembros suplentes:

Por los Profesores (Titulares, Asociados o Adjuntos)

Ing. Javier GARCÍA (C.U.I.L. 20-27402501-9)

Ing. Alejandro BANY (C.U.I.L. 20-29096852-7)

Por los Auxiliares de Docencia (Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar de Primera)

Ing. Eduardo RAMOS (C.U.I.L. 20-23714434-2)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 034